



**PLE-TCE-1-11-10-2023-EXT**

El Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, en Sesión Extraordinaria Administrativa No. 209-2023-PLE-TCE, de miércoles 11 de octubre de 2023, a las 10H45, con los votos a favor de la señora jueza y de los señores jueces: doctor Fernando Muñoz Benítez, abogada Ivonne Coloma Peralta, doctor Ángel Torres Maldonado y doctor Joaquín Viteri Llanga, resolvió aprobar la siguiente resolución:

**EL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador establece que *“La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad.”;*
- Que,** el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Tribunal Contencioso Electoral establece como la misión y visión de este Órgano de Justicia Electoral el promover las relaciones interinstitucionales a nivel nacional e internacional como mecanismo de apoyo al cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales;
- Que,** en el Plan Anual de Políticas Públicas del Tribunal Contencioso Electoral se contempla la actividad relacionada con la representación internacional, la que se ejecutará por parte de los jueces del Tribunal Contencioso Electoral;
- Que,** el 09 de febrero de 2023 se aprobó el *“Plan de viajes al exterior 2023 para actividades de representación internacional en misiones de observación, acompañamiento electoral y eventos relacionados a la justicia electoral.”;*
- Que,** la Resolución PLE-TCE-586-22-05-2018, reformada mediante Resolución PLE-TCE-1-23-08-2022, adoptada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, dispone: *“a. La representación internacional que recaiga en Presidencia, será puesta a conocimiento del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, sin que exista necesidad de su aprobación. b. La representación internacional será equitativa para las y los Jueces del Tribunal y previa aprobación del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral. c. La autorización para los viajes internacionales de las y los servidores electorales será atribución del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral”;*
- Que,** mediante Oficio S/N de 25 de septiembre de 2023, suscrita por la señora Fabiola



## SECRETARÍA GENERAL



Márquez Grisales, Presidenta del Consejo Nacional Electoral de la República de Colombia, invita al señor Presidente del Tribunal Contencioso Electoral o un delegado, para que participe en calidad de observador electoral internacional de la Misión de Observación Electoral de la Unión Interamericana de Organismos Electorales -UNIORE-, con ocasión de la celebración de las Elecciones Territoriales 2023, que se desarrollará del 25 al 30 de octubre de 2023, en la República de Colombia;

**Que,** mediante Oficio S/N de 29 de septiembre de 2023, suscrita por el magistrado Alfonso Campo Martínez, Presidente del Consejo Nacional Electoral de la República de Colombia, y el señor Alexander Vega Rocha, Registrador Nacional del Estado Civil de Colombia, comparten la noticia del nombramiento del magistrado Alfonso Campo Martínez como nuevo presidente del Consejo Nacional Electoral y reiteran la invitación para participar en la Misión de Observación Electoral que tendrá lugar en el marco de la Elecciones Territoriales 2023, que se desarrollará del 25 al 30 de octubre de 2023, en la República de Colombia;

**Que,** a través de Memorando Nro. TCE-DICE-2023-0431-M, de 03 de octubre de 2023, suscrito por la magíster Dayana Ávila Benavidez, Directora de Investigación Contencioso Electoral, pone en conocimiento del doctor Fernando Muñoz Benítez, presidente del Tribunal Contencioso Electoral, el Memorando Nro. TCE-DAF-TH-2023-0715-M y el Memorando Nro. TCE-DICE-2023-0425-M, a los que se adjuntan los informes técnicos de viabilidad: TCE-DAF-TH-2023-198, INVITACIÓN PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES 2023 EN COLOMBIA e INF-TEC-027-2023-DICE, INFORME TÉCNICO PARA LA REPRESENTACIÓN DEL TCE EN LAS ELECCIONES TERRITORIALES 2023 EN COLOMBIA, los mismos que hacen referencia al Oficio S/N de 25 de septiembre de 2023, suscrita por la señora Fabiola Márquez Grisales, Presidenta del Consejo Nacional Electoral de la República de Colombia, quien invita al señor Presidente del Tribunal Contencioso Electoral o un delegado, para que participe en calidad de observador electoral internacional de la Misión de Observación Electoral de la Unión Interamericana de Organismos Electorales -UNIORE-, con ocasión de la celebración de las Elecciones Territoriales 2023, que se desarrollará del 25 al 30 de octubre de 2023, en la República de Colombia. En los informes se recomienda aceptar la invitación cursada por el Consejo Nacional Electoral de Colombia, considerando que los gastos relacionados a tiquetes aéreos, alojamiento, alimentación y traslados internos, serán cubiertos por el organismo electoral que organiza este evento;

**Que,** la participación del señor presidente del Tribunal Contencioso Electoral o un delegado de la institución en este importante evento permite crear vínculos de cooperación entre organismos pares, por lo que es de sumo valor la asistencia a estos espacios de ratificación y consolidación democrática, constituyendo una oportunidad para ampliar y abrir espacios de dialogo que permitan mejorar la institucionalidad en el marco de las buenas prácticas electorales, fortaleciendo el



## SECRETARÍA GENERAL



intercambio de conocimiento e información sobre temas de innegable actualidad política, relacionadas con la calidad y la preservación de la democracia en el mundo.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Delegar y declarar en comisión de servicios institucionales en el exterior, al magíster Guillermo Ortega Caicedo, juez del Tribunal Contencioso Electoral, a fin de que pueda participar en calidad de observador electoral internacional de la Misión de Observación Electoral de la Unión Interamericana de Organismos Electorales -UNIORE-, con ocasión de la celebración de las Elecciones Territoriales 2023, que se desarrollará del 25 al 30 de octubre de 2023, en la República de Colombia.

**Artículo 2.-** Disponer a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, la coordinación de la logística necesaria con los organizadores del evento, a fin de que el magíster Guillermo Ortega Caicedo, juez del Tribunal Contencioso Electoral, cuente con todas las facilidades para cumplir con esta comisión.

### DISPOSICIÓN FINAL:

La Secretaría General hará conocer esta resolución a la señora jueza y a los señores jueces del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, a la Dirección Administrativa Financiera, a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, a la Dirección de Asesoría Jurídica y a la Unidad de Comunicación.

Dada y aprobada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral en Sesión Extraordinaria Administrativa No. 209-2023-PLE-TCE, en la sala de sesiones de este Órgano de Justicia Electoral, a los once días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.- Lo Certifico.-

  
Mgs. David Carrillo Fierro  
**SECRETARIO GENERAL**  
**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

